

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio veintiocho de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA UNIDATOS
DE COLOMBIA S.A.S. RADICACIÓN No.2020-00091-00.-**

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, respecto a la aclaración del auto del 10 de junio de 2021, se le hace saber que indistintamente si han sido diligenciados o no los despachos comisorios, el despacho considera correr traslado a la parte interesada, para lo que considere pertinente.

De otra parte, se pone en conocimiento lo informado por BANCO DE OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lombo', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez